



Rfa.: VOC

## DECRETO

Visto el expediente núm. 4CM/2016 para la de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato de ejecución de las instalaciones eléctricas, instalación del alumbrado ornamental y conservación y mantenimiento de dichas instalaciones durante las Fiestas de San Sebastián 2016, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, ratificado por la Tte. De Alcalde de Turismo y Promoción de Huelva, Doña Elena Tobar Clavero, de fecha 4 de enero de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe del técnico sobre necesidad e idoneidad del servicio: el cual ha sido emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, conformado por la Tte. De Alcalde Delegada de Turismo y Promoción de Huelva, Doña. Elena Tobar Clavero, de fecha 4 de enero de 2016.

2º.- Solicitudes de presupuesto a tres empresas: Iluminaciones Gómez S.L, Iluminaciones Ximénez, S.A y a Elecfe S.L.

3º.- Presupuestos de dos de las empresas:

- Iluminaciones Gómez S.L: importe total del presupuesto: 12.600 €.
- Iluminaciones Ximénez, S.A: importe total del presupuesto: 12.020,55 €.

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas: consta informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, conformado por la Tte. De Alcalde Delegada de Turismo y Promoción de Huelva, Doña. Elena Tobar Clavero, de fecha 13 de enero de 2016.

5º.- Consta Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 13 de enero de 2016, por importe de 12.020,55 € con cargo a la partida 70033821900 "CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EXTRAORDINARIO".

Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 13 de enero de 2016 de valoración de las ofertas recibidas.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Da. Begoña González Pérez de León de fecha 13 de enero de 2016, conformado por el Secretario General en el que se indica:

a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa Iluminaciones Ximénez, S.A, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 13 de enero de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio para la ejecución de las instalaciones eléctricas, instalación del alumbrado ornamental y conservación y mantenimiento de dichas instalaciones durante las Fiestas de San Sebastián 2016, a la empresa Iluminaciones Ximénez, S.A, con CIF. A-14041362 y domicilio en Crta. Montoro-Osuna, km 89-Apartado 67 (Puente Genil-14500 Córdoba), en la cantidad total de DOCE MIL VEINTE EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.020,55€, IVA incluido).

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

Comprobado por el funcionario  
responsable de la unidad  
administrativa correspondiente

creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, a catorce de enero de dos mil dieciséis, por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública  
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

Fdo.: Manuel F. Martín Almansa.

